



**I. MUNICIPALIDAD DE PINTO  
ALCALDIA**



**ORD.: N° 054.-**

- ANT.:**
- 1) ORD. N° 193 de fecha 21 de diciembre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, que responde al oficio de observaciones, respecto al inicio de proceso del EAE del Plan Regulador Comunal de Pinto.
  - 2) ORD. N° 895 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aclara y complementa documento de Inicio de procedimiento EAE Plan Regulador Comunal de Pinto.
  - 3) ORD. N° 175 de fecha 25 de noviembre de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, Respondiendo al inicio de proceso del EAE del "PRC Pinto"
  - 4) ORD. N° 819 de fecha 17 de noviembre de 2020, que remite Inicio de procedimiento EAE Plan Regulador Comunal de Pinto.

**MAT.:** Anteproyecto del Plan Regulador Comunal (PRC) de Pinto y su respectivo Informe Ambiental.

**INC.:** Copia del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal (PRC) de Pinto y su respectivo Informe Ambiental (formato papel en 3 archivadores), y su respectivo respaldo digital (1 Disco Compacto).

**Pinto, 23 DE ENERO DE 2023**

**DE: MARCELO OJEDA CÁRCAMO  
ALCALDE COMUNA DE PINTO**

**A: MARIO RIVAS CAÑAS  
SEREMI MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE ÑUBLE**

1. Junto con saludar y como es de su conocimiento, mediante documentos del antecedente se dio inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio "*Elaboración del Plan Regulador Comunal (PRC) de Pinto*".

Al respecto, y en el marco de lo instruido en la Ley N° 20.417, que modificó a la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en cuanto al proceso de EAE aplicable a los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), y según lo dispuesto en el artículo 20 del D.S. N° 32 (MMA), de 2015, que aprueba Reglamento de la EAE, sírvase encontrar adjunto una copia impresa, y su respectivo respaldo digital, del Anteproyecto del PRC de Pinto y su correspondiente Informe Ambiental, resultados del estudio antes citado, que dan cuenta de la aplicación de la EAE en comento.

2. Ante cualquier duda o consulta, se puede dirigir a la profesional Claudia Silva, de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLAN – de esta Municipalidad, al correo [arquitecto@municipinto.cl](mailto:arquitecto@municipinto.cl) o al teléfono 42 2834094.

Saluda atentamente a usted.

  
**MARCELO OJEDA CÁRCAMO  
ALCALDE COMUNA DE PINTO**

**MOC/RBV/JGP/csm**

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI de Medio Ambiente, Región de Ñuble
- Archivo SECPLAN, Municipalidad de Pinto
- Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Pinto
- Medio Ambiente, Municipalidad de Pinto
- Organizaciones Comunitarias, Municipalidad de Pinto
- SEREMI MINVU Región de Ñuble
- Oficina de Partes, Municipalidad de Pinto